



## INFORME DE VISITAS PREVENTIVAS

### *Informe de Visita a Comisaría de Carabineros de Chile en la Región del Maule*

Comité para la Prevención de la Tortura

*Diciembre 2025*

## **Comité para la Prevención de la Tortura**

### **Expertas/os**

Javiera Canessa Cordero

Karen Espínola Solar

Daniel Soto Muñoz

Paula Valenzuela Delpiano

### **Secretario Ejecutivo**

Ricardo Cárdenas Miranda

### **Equipo de monitoreo**

Luis Vial Recabarren

María Cecilia Jaramillo Minchel

Loreto Adrian Serrano

Steffi Schramm López

Estrella San Martín Toloza

Alfredo Fernández Ureta

### **Investigación, análisis y redacción**

Daniel Soto Muñoz

Alfredo Fernández Ureta

## Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Presentación del CPT .....	4
III.	Antecedentes .....	5
	Contexto y características de las unidades visitadas.....	5
IV.	Objetivos de la visita.....	5
V.	Metodología de la visita.....	6
	Trabajo de campo.....	6
	Recolección de información: estrategias de levantamiento de información y selección de la muestra .....	7
	Dificultades y limitaciones en la recolección de información .....	9
	Dimensiones y subdimensiones monitoreadas.....	9
	Procesamiento y análisis de la información.....	9
	Consideraciones éticas.....	9
VI.	Hallazgos de la visita.....	10
	Condiciones materiales .....	10
	Medidas de protección.....	15
	Acceso a la salud.....	17
	Trato a las personas detenidas.....	18
	Gestión del personal .....	18
VII.	Análisis CPT: Principales brechas identificadas .....	21
	Condiciones materiales y habitabilidad .....	21
	Salvaguardas procedimentales .....	22
	Acceso a salud.....	23
	Trato y condiciones laborales.....	23
VIII.	Recomendaciones .....	24
IX:	Seguimiento de recomendaciones .....	27

## I. Introducción

El presente informe expone los resultados de la visita realizada por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a tres comisarías de la región del Maule, pertenecientes a las Prefecturas de Carabineros de Curicó, Talca y Linares, realizadas durante el mes de octubre del año 2024. El objetivo de la visita fue realizar una inspección y diagnóstico preventivo de una muestra de unidades policiales de la Zona del Maule, con el fin de identificar factores de riesgo que puedan incrementar la probabilidad de ocurrencia de tortura o malos tratos hacia personas detenidas bajo custodia policial. La visita se enmarca en el mandato legal del CPT como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, orientado a examinar las condiciones de privación de libertad y el trato dispensado a las personas bajo custodia del Estado. En particular, en lo que respecta al monitoreo de la función policial, durante el año 2024 el Comité priorizó la observación de comisarías ubicadas en regiones que no habían sido visitadas anteriormente, considerando criterios como concentración poblacional, volumen de procedimientos policiales y características del contexto territorial. Para la elaboración del presente informe, se efectuaron visitas preventivas no programadas, que permitieron verificar en terreno las condiciones materiales de las unidades y el trato brindado a las personas detenidas.

Estas visitas se complementaron con una revisión documental de los marcos normativos y protocolos nacionales e internacionales aplicables a la gestión policial desde un enfoque de derechos humanos. Asimismo, atendiendo a que las unidades policiales forman parte de un sistema de justicia penal más amplio, se incorporaron reuniones y entrevistas con representantes regionales del Ministerio Público y de la Defensoría Penal Pública, con el objeto de obtener una comprensión más integral del funcionamiento del sistema durante las primeras horas de la detención. Las dimensiones de observación y análisis de las visitas estuvieron centradas principalmente en conocer la situación en que se encontraban las personas detenidas, así como también el funcionamiento de las instalaciones y condiciones materiales de los recintos visitados. Complementariamente, se levantó también información sobre las condiciones laborales del personal que trabaja en esos lugares, principalmente de quienes mantienen un trato directo con las personas privadas de libertad, puesto que la falta de condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones puede transformarse en un factor de riesgo que incidan en la comisión de actos constitutivos de tortura o malos tratos.

En consecuencia, este informe está dirigido a las autoridades policiales presentes en la Zona, Prefecturas y Comisarías visitadas, así como también al mando de las diferentes unidades de nivel central de Carabineros, con el fin de presentar los principales hallazgos identificados en las unidades, buscando con ello dar inicio a un trabajo colaborativo que permita trazar una ruta de atención a las recomendaciones realizadas, para con ello fortalecer el trabajo policial desde un enfoque preventivo, basado en la plena garantía de los derechos humanos de las personas bajo custodia estatal. Asimismo, se dirige también a otros actores institucionales de la región, que cumplen labores dentro de las primeras horas de la detención, a saber, el Ministerio Público, la Defensoría y el Servicio de Salud.

La estructura del presente informe es la siguiente: en primer lugar, se realiza una presentación del CPT (Capítulo II), para luego exponer los objetivos de la visita (Capítulo III) y los principales antecedentes que se tuvieron a la vista para la preparación de la misma (Capítulo IV). Posteriormente, se presenta la metodología utilizada (Capítulo V), los principales hallazgos identificados (Capítulo VI), así como también una evaluación de cada uno de los recintos observados (Capítulo VII). Para finalizar, incorporamos un listado de recomendaciones (Capítulo VIII) que tienen por finalidad servir como orientación para atender los principales factores de riesgo presentes en los diferentes recintos policiales visitados y que pueden traducirse en la ocurrencia de tortura u otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en contexto de la custodia policial.

## II. Presentación del CPT

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado de Chile, mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N° 21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNPT), estableciendo que éste actuará exclusivamente a través del CPT para realizar labores de prevención. Este Comité de Expertas/os comienzan a instalarse en el país en abril del 2020, funcionando como un organismo autónomo que asume la dirección del MNPT en Chile. Con ello busca reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos, dando aplicación a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura, los tratados internacionales ratificados por Chile y la demás normativa vigente.

Del universo de funciones que establece la Ley 21.154, el artículo 3° establece lo siguiente:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Todo lo anterior en atención a que, conforme la Observación General N°1 del Subcomité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura, para el cumplimiento del OPCAT, debe darse una interpretación amplia de lo que se entiende por “*lugar de privación de libertad*”. En ello, la ley 21.154 define en su artículo 2° la noción de lugar de privación de libertad, entendiéndolo como:

*“[T]odo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas*

*privadas de libertad, sea por orden de autoridad pública o a instigación suya, con su consentimiento expreso o tácito, como resultado de una orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumplimiento de penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzosa, sea administrativa o judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente”.*

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de este mandato legal es que en esta oportunidad se han seleccionado una muestra de unidades pertenecientes a la VII Zona de Carabineros del Maule, a fin de monitorear el ejercicio de la función policial y la custodia de las personas detenidas durante las primeras horas de la detención.

### III. Antecedentes

#### Contexto y características de las unidades visitadas

La VII Zona de Carabineros del Maule se encuentra dividida en tres Prefecturas. En el marco de la presente visita, con la finalidad de garantizar una adecuada representación territorial, se seleccionó una muestra de unidades incluyó una Comisaría por cada Prefectura. Esta estrategia permite visibilizar las distintas realidades presentes en la región, involucrar al mando responsable de cada territorio en el trabajo preventivo, implementar mejoras en las comisarías visitadas y facilitar la transversalización de las recomendaciones formuladas, incluso en aquellas unidades que no fueron directamente observadas por el Comité.

Para la selección de la muestra se utilizan diferentes criterios, dentro de los cuáles se identifican el flujo de personas detenidas por cada unidad, la ubicación geográfica en la que se encuentran emplazadas y la caracterización de las personas detenidas, considerando elementos relevantes como su distribución según género, edad, nacionalidad o pertenencia a algún grupo de especial protección. Además, al momento de planificar la visita se observa si existen acciones judiciales interpuestas en contra de funcionarios de alguna de las unidades o existen denuncias en contra del personal por operativos realizados en los respectivos territorios.

### IV. Objetivos de la visita

El Comité tiene como uno de los ejes centrales de su mandato la realización de visitas periódicas preventivas de monitoreo, no programadas a diferentes lugares de privación de libertad. En el marco de esta labor, durante el mes de octubre del 2024 se efectuó una visita a la Zona de Carabineros del Maule, en la que funcionarios del Comité se constituyeron en terreno para observar las dependencias de las unidades visitadas, los procedimientos de detención, las condiciones físicas y materiales de custodia, así como las condiciones laborales del personal.

En particular, para la presente visita, el **objetivo general** que se planteó fue:

Evaluar los factores de riesgo presentes en las unidades policiales de la Zona del Maule, que podrían incrementar las posibilidades de ocurrencia de casos de torturas u otros

tratos crueles, inhumanos o degradantes en contra de personas detenidas o con motivo del ejercicio de la función policial.

Como **objetivos específicos** se propuso:

1. Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.
2. Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones de las unidades policiales, su personal y de las personas detenidas al momento de la visita.
3. Analizar el nivel de cumplimiento de los hallazgos encontrados en las diversas dimensiones, basados en los principales estándares en materia de derechos humanos aplicados a la función policial.
4. Proponer recomendaciones dirigidas a las autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de las unidades policiales visitadas.
5. Establecer la base de un diálogo constructivo y permanente, con las unidades policiales visitadas, a fin de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

## V. Metodología de la visita

### Trabajo de campo

En una primera etapa, el trabajo de campo del Comité para la Prevención de la Tortura se concentró en levantar un diagnóstico de las unidades policiales, a partir de la información recogida en terreno y de la revisión de antecedentes disponibles, lo que permitió identificar salvaguardas relevantes y factores de riesgo asociados a la custodia policial. Desde 2023, este trabajo se desarrolla desde un enfoque sistémico, que considera las distintas etapas del proceso de detención y la interacción de la policía con otros actores del sistema de justicia penal, desde la aprehensión hasta el control jurisdiccional. Con el fin de fortalecer las salvaguardas durante las primeras horas de la detención, el CPT considera prioritario analizar la articulación y coordinación entre las distintas agencias que intervienen en este período. En ese marco, desde 2023 las visitas a unidades policiales incorporan información del Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el INDH, lo que permite una comprensión más precisa de los factores de riesgo asociados a la custodia policial en la región.

A continuación, se presentan en la Tabla N° 1 y N° 2 el calendario de visitas y reuniones efectuadas para la elaboración del presente informe.

**Tabla N° 1. Cronograma de las visitas efectuadas a comisarías de la Zona del Maule**

CRONOGRAMA DE LA VISITA		
Unidad visitada	Fecha	Hora de la visita
3ª Comisaría de Talca	07/10/2024	18:30-22:00
1ª Comisaría de Curicó	09/10/2024	17:00-20:00
4ª Comisaría de Cauquenes	10/10/2024	18:30-21:30

*Fuente: Elaboración propia.*

**Tabla N° 2. Cronograma de reuniones para el levantamiento de información de otros actores del sistema de justicia penal**

<b>Cronograma de reuniones</b>		
<b>Institución</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora de reunión</b>
Reunión con General de Zona del Maule	10/10/2024	15:30-17:00
Reunión con Fiscalía Regional del Maule	11/10/2024	09:00-10:30
Reunión de Defensoría Regional del Maule	11/10/2024	11:00-12:30
<i>Fuente: Elaboración Propia</i>		

### Recolección de información: estrategias de levantamiento de información y selección de la muestra

Durante la visita se utilizó una metodología cualitativa, sustentada en el análisis de información de fuentes primarias y secundarias. Para ello, se consideró el levantamiento de antecedentes en terreno y la revisión de registros y documentación institucional, conforme a los objetivos de la visita y a los estándares aplicables en materia de custodia policial.

En el caso de la región del Maule, las técnicas de levantamiento de información fueron las siguientes:

- (a) *Entrevistas semiestructuradas individuales*: se efectuaron un total de 24 entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada unidad policial. Específicamente se realizaron entrevistas a personas detenidas, al personal de las unidades (guardia y otros servicios) y también a representantes del mando (Comisario y Subcomisarios).
- (b) *Conversaciones informales individuales y grupales*: desde una aproximación etnográfica, se buscó reconocer las relaciones que se generan en las unidades visitadas, tanto entre el personal policial como en la vinculación que éstos mantienen con las comunidades locales. Las dinámicas que se observan durante las más de tres horas que el equipo permanece en cada comisaría contribuye a levantar información relevante para formarse una idea panorámica sobre el funcionamiento de éstas.
- (c) *Observación de espacios y procedimientos*: esta técnica de campo estuvo centrada en observar principalmente las áreas de detención y algunos otros lugares por donde transitan las personas detenidas al interior de la unidad policial. Asimismo, también se recorren las dependencias donde permanecen las familias de las personas detenidas, las y los recurrentes y otros espacios que son ocupados por los funcionarios y que nos permiten conocer con mayor profundidad las condiciones en las que trabajan.

- (d) *Revisión documental y de registros*: se analizó la información existente en los libros de detenidos, libros de la guardia y partes policiales. El propósito fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y la identificación de eventuales incidentes o indicios de malos tratos contra personas bajo custodia.
- (e) *Reuniones y/o entrevistas con autoridades del territorio involucradas en los procedimientos realizados durante las primeras horas de la detención*. Esta técnica permite obtener información, opiniones y percepciones que tienen otros actores involucrados dentro del sistema penal, sobre los procedimientos de detención, traslado y custodia de personas detenidas en unidades policiales. Además, permite reconocer dificultades o buenas prácticas asociadas a la coordinación interinstitucional, triangulando diferentes fuentes para obtener información de mejor calidad. Para lo anterior, se realizan reuniones con actores como la Fiscalía Regional y la Defensoría Penal Pública, entre otros.

Para cada una de estas técnicas se diseñaron instrumentos o pautas específicas asociadas a cada temática y objetivos de la visita, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas detenidas en unidades policiales.

De este modo, en las unidades policiales se aplicaron un total de doce entrevistas a funcionarios policiales y doce a personas detenidas o familiares de personas detenidas. Además, en las reuniones con las otras instituciones del sistema penal, se tuvo acceso a entrevistas con las autoridades regionales de cada la Fiscalía y de la Defensoría Penal Pública, así como también con los equipos que ellos consideraron pertinentes. En estas instancias se presentó la labor que realizan el CPT en sus misiones de observación, así como también algunos hallazgos preliminares de la visita realizada. Además, se compartieron impresiones sobre la realidad, recabando antecedentes que permitieron triangular sus experiencias con la información levantada durante la visita.

**Tabla N°3. Cantidad de instrumentos de levantamiento de información aplicados en las visitas a unidades policiales**

<b>Instrumentos aplicados</b>	<b>3ª Comisaría de Talca</b>	<b>1ª Comisaría de Curicó</b>	<b>4ª Comisaría de Cauquenes</b>
Entrevistas a comisarios, subcomisarios y funcionarios policiales	3	4	5
Entrevista a personas detenidas y/o familiares	6	4	2
Pautas de observación	1	1	1
Pauta de revisión documental	1	1	1

*Fuente: Elaboración propia*

## Dificultades y limitaciones en la recolección de información

Durante la visita a la Comisaría de Curicó, la unidad se encontraba desarrollando servicios extraordinarios asociados a un evento masivo, lo que implicó que parte del personal operativo estuviera destinado a dichas funciones y limitara su disponibilidad durante el trabajo de campo.

## Dimensiones y subdimensiones monitoreadas

La información levantada permitió analizar las dimensiones definidas por el área de función policial del CPT para sus visitas preventivas a unidades policiales, a saber: condiciones materiales y habitabilidad; medidas de protección y salvaguardas procedimentales; acceso a salud; trato a las personas detenidas; y gestión del personal, considerando en este último ámbito las condiciones laborales y los niveles de capacitación en derechos humanos.

Estas dimensiones se ajustan a los estándares nacionales e internacionales aplicables a la custodia policial y recogen, además, la experiencia acumulada por organismos especializados en monitoreo de lugares de privación de libertad, lo que permitió orientar el análisis desde una perspectiva preventiva.

## Procesamiento y análisis de la información

La información recabada fue procesada y sistematizada por el equipo del Comité, resguardando el anonimato y la confidencialidad de las personas participantes. Este proceso sirvió de base para el análisis de las distintas dimensiones observadas y la formulación de las recomendaciones propuestas.

El análisis se realizó mediante la triangulación de diversas fuentes de información, tomando como referencia la normativa y los estándares nacionales e internacionales aplicables a la custodia policial. Para ello, el equipo de visita sostuvo reuniones de análisis conjunto, que permitieron contrastar los hallazgos observados en terreno e identificar brechas relevantes desde una perspectiva preventiva.

Los resultados reflejan una aproximación situada al funcionamiento de las unidades al momento de la visita y no pretenden describir de manera exhaustiva su operación cotidiana. No obstante, la combinación de técnicas aplicadas permitió obtener una visión general de las condiciones de custodia y de los principales factores de riesgo asociados a las primeras horas de la detención.

## Consideraciones éticas

Durante la aplicación de las entrevistas se solicitó el consentimiento informado de cada una de las personas entrevistadas, en ocasiones dejándolo por escrito y en otras oportunidades quedando en el registro de audio. Todo ello, con el fin de garantizar que todas las personas que participen de estas entrevistas, lo realicen de forma libre y voluntaria.

Asimismo, como parte del resguardo de privacidad de quienes participaron de las entrevistas, su identidad personal y la información entregada es considerada reservada y no se visibilizan ni personifican en ninguna parte del presente informe.

## VI. Hallazgos de la visita

Los hallazgos que se presentan a continuación se organizan en torno a las cinco dimensiones señaladas, las que se nutren de los relatos e información obtenida durante las visitas de monitoreo, buscando dar cuenta de los diversos factores de riesgo que podrían incidir en la ocurrencia de tortura o malos tratos en el ejercicio de la función policial.

### Condiciones materiales

Esta dimensión orienta la observación hacia las condiciones materiales de la comisaría, con especial énfasis en el sector de guardia, que constituye el principal espacio de permanencia de las personas detenidas. En particular, se examina el estado de las celdas y de los servicios sanitarios disponibles para la custodia, así como las condiciones de otras dependencias de la unidad, tales como salas de atención a público, oficinas, patios y áreas de circulación. El análisis considera los estándares de habitabilidad, seguridad y dignidad aplicables, tanto respecto de las personas bajo custodia como del personal que desempeña funciones en los distintos servicios de la unidad.

### Infraestructura y equipamiento de las unidades

En términos generales, se pudo apreciar que existe amplia diversidad en materia de infraestructura de las diferentes unidades visitadas. En el caso de Talca, la unidad cuenta con una edificación patrimonial antigua, que se ha visto fuertemente afectada por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento sostenido. Se advierte la falta de aislación térmica, lo que genera frío y humedad en los espacios destinados a la custodia, especialmente durante los meses de invierno. Esta situación se ve agravada como consecuencia de las deficiencias en el suministro eléctrico, donde relatos señalan que cuando se han hecho intentos de calefaccionar los espacios mediante dispositivos eléctricos, se producen cortes de luz. Se reportan filtraciones de agua y grietas en diferentes puntos del edificio, lo que genera goteras en la techumbre.

En la visita a Curicó, al igual que lo observado en Talca, la infraestructura es antigua, donde la Comisaría comparte el edificio con la Prefectura. En términos generales, se observa un buen cuidado de las instalaciones. Se han realizado diferentes labores de mantenimiento que han tenido por objeto mejorar las condiciones de la unidad. Según los testimonios del personal, la unidad cuenta con los implementos suficientes para operar en condiciones adecuadas. La zona de atención a público tiene espacio para sentarse, existen infografías dispuestas con información sobre los derechos de las víctimas en diferentes idiomas y se mantienen vías de ingreso diferenciado para personas detenidas y público en general.

Como contraste, en Cauquenes, fue posible observar que la unidad fue recientemente remodelada producto de un proceso de reposición. En razón de ello, fue posible reconocer que el establecimiento se encontraba, en términos generales, en un buen estado de conservación, manteniendo sus diversos espacios limpios y ventilados. El espacio de atención de público se encontraba en óptimas condiciones, con bancas disponibles para que usuarios y familiares pudiesen esperar su turno. Asimismo, se observó la presencia de afiches con información relativa a los derechos de las víctimas en el marco del proceso penal y otros materiales informativos

útiles para la población en general. Además, fue posible reconocer espacios de ingreso diferenciado para recurrentes y personas detenidas, evitando con ello la revictimización de potenciales denunciantes.

### **Acceso al sector de personas detenidas**

En las tres comisarías visitadas fue posible reconocer que existe una entrada diferenciada para el ingreso de personas detenidas, quienes ingresan a la unidad desde una entrada lateral desde donde son conducidas directamente al sector de calabozos. Esto permite que las personas imputadas no entren en contacto directo con recurrentes que acudan al establecimiento, garantizando con ello que no existan potenciales encuentros entre víctimas o denunciantes y sus eventuales agresores.

En el caso de Talca, al ser una unidad patrimonial de gran tamaño, el tránsito por la unidad, desde que descienden del vehículo, es un camino largo. Sin embargo, fue posible reconocer que en todo momento es posible seguir ese recorrido a través de las cámaras de videovigilancia, las cuales cubren cada uno de los espacios por los cuales transitan las personas detenidas.

En el caso de Curicó y Cauquenes, el tránsito que realizan las personas detenidas desde el descenso de los vehículos, hasta el ingreso a las celdas, es más reducido y también se encuentra cubierto por cámaras de videovigilancia.

La cobertura de los diferentes espacios al interior de la unidad son una salvaguarda dentro de las primeras horas de la detención, ya que permite dejar registro del procedimiento y la custodia al interior de las unidades. Por una parte, opera como elemento disuasivo de eventuales agresiones perpetradas en contra de personas detenidas, evitando también, posibles denuncias falsas por parte de quienes se encuentran bajo custodia.

### **Estado de mantención de los calabozos**

En las tres comisarías visitadas se constató la existencia de calabozos destinados a la custodia de personas detenidas, con capacidad para la segregación por sexo y edad. Esta disposición operativa fue observada al momento de la visita en todas las unidades, lo que permitió gestionar la permanencia de las personas detenidas conforme a dichos criterios.

En la 3ª Comisaría de Talca, al momento de la visita los calabozos se encontraban en proceso de mantención, específicamente con trabajos recientes de pintura en muros y superficies interiores. Las celdas se ubican en un sector con ventilación limitada y sin acceso a luz natural. Durante la visita se observó la presencia simultánea de varias personas detenidas en una misma celda, lo que reducía el espacio disponible para el descanso. Asimismo, se constató la presencia persistente de olores asociados a humedad y a residuos orgánicos, así como condensación en muros y superficies, condiciones que fueron observadas durante el recorrido por el sector de calabozos.

En la 1ª Comisaría de Curicó, la unidad dispone de cuatro calabozos que permiten la segregación de las personas detenidas. Las celdas presentan dimensiones acotadas, lo que, según información proporcionada por el personal, ha requerido en ocasiones el traslado de personas detenidas a

dependencias de otra unidad policial cuando se supera la capacidad disponible. Al momento de la visita, se observó la presencia de canaletas interiores utilizadas para evacuación de líquidos, así como ventanas de ventilación cubiertas por barrotes expuestos. De acuerdo con lo observado en terreno, estas condiciones se encontraban presentes al momento del recorrido por el sector de calabozos.

En la 4ª Comisaría de Cauquenes, los calabozos corresponden a dependencias recientemente remodeladas en el marco de un proceso de reposición de la unidad. Al momento de la visita, las celdas se encontraban en buen estado de conservación, con superficies íntegras y limpias. Se constató la existencia de ventanas que permiten ventilación e ingreso de luz natural, así como condiciones generales de orden y limpieza en el sector destinado a la custodia de personas detenidas.

### **Mobiliario de las celdas**

Durante el recorrido de las dependencias de la Comisaría de Talca fue posible identificar que todas las celdas cuentan con bancas de cemento para las personas detenidas. En atención a que durante la visita el personal estaba pintando el interior de las celdas, se habían dispuesto transitoriamente unas sillas para el descanso de personas detenidas.

En Cauquenes, al tratarse de una unidad recientemente remodelada, los calabozos cuentan con un alto estándar en materia de habitabilidad. Cada una de las celdas cuenta con una banca de cemento de tamaño suficiente para permitir el descanso de personas detenidas durante la noche, evitando que éstas deban recostarse sobre el suelo.

En Curicó, si bien la construcción es antigua, cada celda también mantiene una banca de cemento que permite el descanso de las personas detenidas durante las primeras horas de la detención.

### **Iluminación**

En Talca fue posible identificar que las celdas tienen una iluminación artificial que permite observar lo que sucede en su interior. Esta fuente de luz se encuentra dispuesta de forma tal que ilumina el interior de los calabozos, sin tornarse invasiva.

Las celdas de la unidad de Cauquenes tienen acceso a luz natural y artificial. El ingreso de luz natural proviene de las ventanas que se encuentran ubicadas en el pasillo exterior del sector de calabozos, las cuales iluminan a través de los barrotes de protección, ingresando la luz a través de la malla de tipo *acma*, que favorece el paso de la luz. La fuente de luz artificial se encuentra ubicada al interior de la celda, protegida por una rejilla. Ésta permite iluminar el interior de los calabozos cuando ya no llega luz natural, sin ser invasiva para las personas detenidas.

Al igual que en Curicó, en la Comisaría de Cauquenes fue posible reconocer que durante el día las celdas cuentan con acceso a luz natural, la cual ingresa a través de las ventanas. Durante la noche, los calabozos también cuentan con acceso a luz artificial, la cual permite observar lo que sucede en el interior, sin resultar invasiva o molesta para las personas detenidas.

## **Ventilación**

En Talca, al momento de la visita fue posible identificar que los calabozos presentan una muy mala ventilación. El olor de las murallas recién pintadas se entremezclaba con el olor corporal que desprendía de las personas detenidas, produciendo un muy mal olor. El aire se sentía pesado, percibiéndose la condensación del aire en las murallas, que producto del encierro escurrían humedeciendo el piso del sector de calabozos.

En Curicó, si bien los calabozos se encontraban sucios y en malas condiciones de higiene y aun cuando cada celda mantiene una ventana en su interior, las celdas se mantenían con mal olor y poca ventilación. Además, resulta preocupante notar que esas ventanas mantienen sus barrotes expuestos, permitiendo que las personas detenidas amarren sus vestimentas para autolesionarse.

En Cauquenes, por su parte, al contar con calabozos recientemente renovados, se integraron altos estándares en materia de construcción, disponiéndose la construcción de cinco ventanas dispuestas en el pasillo que se ubica en frente de las celdas. Estas ventanas cuentan con barrotes como medida de seguridad, contando también con vidrio para regular la temperatura en períodos de bajas temperaturas.

## **Sistema de regulación de temperaturas**

En las tres comisarías fue posible constatar que no existen sistemas para controlar la temperatura en el sector de calabozos. Sin perjuicio de aquello, en las tres unidades visitadas fue posible reconocer que la unidad mantiene frazadas disponibles para el abrigo de las personas detenidas durante la noche.

## **Servicios sanitarios**

La Comisaría de Talca cuenta con dos baños disponibles para ser utilizados por personas detenidas, lo que permite una segmentación según género. Ambos cuentan con puerta 3/4, lo que permite resguardar la privacidad de las personas detenidas, sin perder la posibilidad de mantener una vigilancia permanente. Al interior, cada baño mantiene un retrete y un lavabo de cerámica, con conexión permanente a agua potable y en aceptables condiciones de limpieza, aun cuando el asiento de la tapa del baño se encontraba rota. Además, fue posible reconocer artículos de aseo como jabón líquido. No se observó presencia de papel higiénico.

En Curicó, en cambio, solo existe un baño disponible para personas detenidas, el cual se encontraba en malas condiciones de higiene. Las murallas daban cuenta de filtraciones de aguas y hongos, no contaba con puerta de acceso y el lavabo tampoco contaba con acceso a agua potable para las personas detenidas, afectando las condiciones de higiene mínimas. Sin perjuicio de aquello, el baño contaba con papel higiénico disponible, así como también con un envase de jabón líquido para lavarse las manos.

En Cauquenes, los baños disponibles para personas detenidas se encontraban en buenas condiciones de higiene. La unidad cuenta con dos baños disponibles para personas detenidas, lo que permite un uso diferenciado para hombres y mujeres. Ambos mantienen acceso permanente

a agua potable, sin perjuicio de que, durante la visita, no fue posible identificar la presencia de útiles de aseo como papel higiénico o jabón.

### **Sistema de videovigilancia**

En Talca, si bien el establecimiento se trata de una unidad patrimonial de gran tamaño, fue posible constatar que existe un completo sistema de videovigilancia que permite dejar registro de todo el tránsito que realizan las personas detenidas, desde que descienden del vehículo, hasta que ingresan en la celda, incluyendo también cobertura para el interior de la misma. Esto permite dejar registro de todo el tiempo que las personas detenidas permanecen en custodia en la unidad, facilitando eventuales investigaciones por hechos que puedan ser constitutivos de faltas o delitos. Asimismo, ante eventuales reclamos infundados, este sistema permite efectuar descargos de responsabilidad por parte de funcionarias y funcionarios.

En Curicó, la unidad cuenta con un circuito de cámaras que cubre todo el recorrido que realizan las personas detenidas en la unidad, desde el sector de los estacionamientos, hasta llegar a las celdas. Al interior de las celdas fue posible observar la presencia de dos cámaras por cada calabozo, lo que permite cubrir cada espacio de su interior, sin dejar puntos ciegos.

En Cauquenes, al igual que en las otras dos comisarías fue posible identificar un sistema de videovigilancia que permite cubrir todo el trayecto que realizan las personas detenidas desde que descienden del vehículo policial, hasta que ingresan a la celda. Sin perjuicio de aquello, solo tres de las cuatro celdas contaban con sus respectivas cámaras en funcionamiento, lo que dificulta la vigilancia del calabozo restante. Esta situación constituye un grave factor de riesgo para las personas detenidas que se encuentren en su interior, quienes pueden verse expuestas a recibir agresiones por parte de otras personas detenidas o funcionarios.

### **Planes de evacuación y medidas ante emergencias**

En Talca, la unidad cuenta con un plan de evacuación visible a través de diferentes señaléticas dispuestas en los pasillos de la unidad. Además, para hacer frente a incendios u otros siniestros, también se observó la presencia de extintores dispuestos en diferentes puntos de la unidad, que permiten reaccionar ante emergencias.

Curicó, del mismo modo, cuenta con múltiples extintores ubicados en diferentes lugares del establecimiento, lo que permite para hacer frente a incendios. Sin embargo, no se observó señalética presente ni tampoco un plan de evacuación visible.

La Comisaría de Cauquenes, por su parte, ha instalado un moderno sistema de protección contra incendios, manteniendo detectores de humo, junto con un sistema de red húmeda que se encuentra disponible para ser utilizado en casos de emergencia. Por otro lado, la unidad cuenta también con múltiples extintores dispuestos estratégicamente en diferentes puntos de la unidad. Además, durante el recorrido se pudo verificar la presencia de señaléticas visible para identificar las vías de evacuación, en caso de requerirse.

## Medidas de protección

Esta dimensión examina los procedimientos definidos en los protocolos institucionales destinados a resguardar el debido proceso y las garantías de las personas detenidas durante la custodia policial. En particular, se consideran aspectos como la constatación de lesiones o aplicación del Acta de Salud, la lectura de derechos, la revisión de pertenencias y vestimentas, la segmentación de las personas detenidas, la notificación a familiares y los registros realizados por el personal de guardia.

### **Segmentación**

Durante el recorrido fue posible constatar que los tres recintos visitados cuentan con celdas suficientes para garantizar la segmentación de las personas detenidas según sexo y edad. En el caso de Talca, la unidad cuenta con cinco calabozos que permiten distribuir a las personas detenidas manteniendo dos de ellos para varones adultos, uno para mujeres adultas, uno para adolescentes varones y el último para adolescentes mujeres.

En Curicó, aun cuando el establecimiento mantiene cuatro calabozos que permiten una adecuada segmentación, éstos son de un tamaño que en ocasiones resulta pequeño para el flujo normal de personas detenidas. Esta situación conlleva que cuando se realizan grandes operativos o existe un número mayor de personas detenidas de lo que se observa normalmente, al verse sobrepasados en su capacidad, el mando de la unidad dispone el traslado de algunas personas detenidas al Retén de Santa Fe, lo que permite gestionar una adecuada custodia, sin poner en riesgo a quienes se encuentran bajo custodia estatal. Esta solución permite gestionar transitoriamente la falta de capacidad de la unidad, sin embargo, también expone a las personas detenidas a nuevos traslados, a mayor incertidumbre e incluso, en ocasiones, a permanecer a mayor distancia de los lugares donde se encuentran sus familiares, dificultando con ello el contacto y la asistencia.

En Cauquenes se observó una situación más compleja, donde si bien la unidad cuenta con cuatro calabozos para la custodia de personas detenidas, al momento de la visita, uno de las celdas no mantenía su cámara de seguridad en funcionamiento, lo que podría suponer un riesgo para quienes deban permanecer en su interior, quienes disponen de una vigilancia menor que el resto de las personas detenidas, exponiéndoles a riesgos adicionales derivados de la falta de control.

### **Registros de vestimenta de las personas detenidas y resguardo de sus pertenencias**

Todas las unidades visitadas mantenían un espacio delimitado para la revisión de vestimentas, los cuales se encontraban dispuestos en lugares demarcados, dejándose registro en video del procedimiento. Además, fue posible constatar que todas cuentan con paletas detectoras de metales en funcionamiento, lo que facilita la realización del registro superficial de forma segura, sin proceder de forma invasiva.

Para el resguardo de pertenencias de las personas detenidas, en cada una de las guardias fue posible reconocer la presencia de casilleros donde se mantenían las especies incautadas durante

el período de custodia, las cuales antes de ser guardadas eran exhibidas ante la cámara de videovigilancia como método de registro adicional. De esta manera, cada funcionario encargado de realizar el procedimiento levanta un acta de todo lo incautado, lo que posteriormente era devuelto a la persona una vez finalizada su estancia en la unidad.

### **Constatación de lesiones**

El examen médico realizado durante las primeras horas de la detención constituye una etapa relevante dentro del proceso de custodia policial. Conforme a lo observado, el personal de guardia debe disponer de medios de traslado para conducir a las personas detenidas que presenten lesiones visibles o que soliciten atención médica a un establecimiento de salud, a fin de que un profesional médico independiente examine la eventual existencia de lesiones asociadas al procedimiento de aprehensión y traslado.

En este contexto, se observa que la principal complicación observada en los tres recintos visitados, dice relación con los prolongados tiempos de espera que deben permanecer las personas a la espera de ser examinadas por el personal médico. Esta situación, además de suponer un riesgo para el procedimiento, en atención a que los funcionarios aprehensores deben retener a persona detenida en un establecimiento que no se encuentra diseñado para garantizar las condiciones de seguridad que requiere la custodia de infractores de ley, dificulta también el mantenimiento de los servicios de patrullaje en los territorios.

En Talca se señala que el tiempo de atención depende del recinto donde se traslade a la persona detenida. Cuando la constatación de lesiones se realiza en el SAR, los tiempos de espera son de aproximadamente una hora, mientras que cuando el procedimiento se realiza en el Hospital, los tiempos de espera pueden llegar a ser dos o incluso tres horas. Del mismo modo, en Curicó, los funcionarios señalan que los tiempos de espera pueden demorar hasta dos horas.

Por otro lado, en relación a la atención del personal médico, los relatos de las personas detenidas difieren bastante según el recinto y el facultativo que le atendió. En ello, las principales críticas apuntan a que el procedimiento se realiza de forma rutinaria, sin verificar exhaustivamente las condiciones físicas en las que se encuentran las personas detenidas. Sin perjuicio de ello, los relatos coinciden en que el trato del personal de salud suele ser adecuado, con un trato cordial hacia las personas detenidas.

Respecto a las medidas de seguridad durante el procedimiento, personas detenidas en Talca y Curicó destacan que, durante el procedimiento de revisión, el personal encargado de la custodia permitió que se le quitaran las esposas durante el examen, para desarrollar el procedimiento con mayor comodidad. En Cauquenes, en cambio, los relatos dan cuenta de que el procedimiento se realizó con la persona detenida esposada en todo momento.

### **Entrega de información y lectura de derechos**

Todas las unidades visitadas contaban con infografías alusivas a los derechos de derechos, tanto de las víctimas como de las personas detenidas, dispuestas en espacios visibles y en diferentes

idiomas. Para denunciadores o sus familiares, se habían dispuesto afiches informativos en los espacios de atención a público, mientras que, para las personas detenidas, la información se encontraba ubicada en el sector de calabozos.

Al revisar los registros de las diferentes guardias, se observó el uso permanente del acta de lectura de derechos como mecanismo para informar las salvaguardas que asisten a las personas detenidas. Sin perjuicio de aquello, en las entrevistas a las personas detenidas se constató que, en ocasiones, este procedimiento se realiza sin verificar efectivamente que cada detenido comprenda lo que se le está entregando, de modo que se les conmina a firmar el documento aún cuando en ocasiones no disponen de tiempo suficiente para leer su contenido.

En el caso de la Comisaría de Talca, fue posible conversar con familiares de personas detenidas, quienes manifestaron su descontento por la falta de disposición institucional para facilitar información respecto el estado en que se encontraban sus familiares. En ello, la falta de claridad sobre los motivos que fundamentaron la detención, así como también el desconocimiento sobre el destino de las personas detenidas, quienes durante largos períodos se enfrentaban a la incertidumbre de no saber con claridad si pasarían la noche en el calabozo, aumentaba la ansiedad de las personas detenidas y de sus familiares, generando sensaciones de malestar y falta de transparencia en el procedimiento.

Por otra parte, se valora que todas las unidades mantienen en el espacio de atención a público una pizarra informativa donde se consigna y actualiza el listado de personas detenidas, entregando información básica de libre acceso para la consulta de familiares y abogados.

### **Registros de la guardia**

Durante los recorridos en las diferentes unidades se revisaron los registros que mantiene la guardia. En todos los casos se observó un registro completo de cada procedimiento, manteniendo actualizada la información referente a cada persona detenida, desde su ingreso a la unidad, hasta el traslado ante el Juzgado de Garantía o bien hasta ser puesta en libertad bajo apercibimiento. En ninguno de los casos revisados se observó que las personas detenidas permanecieran por más del tiempo del que establece la ley. Asimismo, consta que dichos registros eran revisados periódicamente por el mando, corrigiendo oportunamente eventuales omisiones de información.

### **Acceso a la salud**

En esta dimensión se examina la disponibilidad y aplicación de protocolos de actuación ante situaciones de crisis, la existencia y accesibilidad de botiquines de primeros auxilios, y la presencia de personal con capacitación para responder a emergencias de salud que puedan afectar a personas detenidas durante el período de custodia policial.

### **Protocolo ante emergencias**

En todas las unidades policiales, tanto el mando de las unidades como los funcionarios que se estaban desempeñando en la guardia dieron cuenta de la existencia de un protocolo de actuación

en casos de emergencias médicas o descompensaciones por parte de las personas detenidas. En ello, señalaron que el procedimiento es prestar los primeros auxilios mientras se comunican por radio para solicitar el traslado a un centro de salud.

### **Primeros auxilios**

Durante el recorrido de las unidades fue posible constatar que solo la unidad de Talca mantenía un botiquín de primeros auxilios en la guardia, el cual sólo contaba con algunos elementos básicos para atender emergencias. En Curicó y Cauquenes, el personal de la guardia no disponía de ningún elemento para reaccionar en una situación de emergencia y proporcionar primeros auxilios a recurrentes o a personas detenidas.

### **Trato a las personas detenidas**

En esta dimensión se observa la forma en que el personal policial interactúa con las personas detenidas durante su permanencia en la unidad, considerando aspectos vinculados al trato respetuoso, la comunicación, el uso de lenguaje adecuado y las condiciones en que se desarrollan las interacciones cotidianas en contexto de custodia.

En Talca, al momento de la visita, las personas detenidas que fueron entrevistadas señalaron que el personal encargado de la guardia mantenía una mala disposición ante sus requerimientos, sin entregarles respuestas oportunas ante sus preguntas o ante las solicitudes presentadas por sus familiares. Además, debido a que las celdas estaban siendo pintadas al momento de la visita, la totalidad de personas detenidas estaban congregadas en dos celdas, disminuyendo el espacio disponible y generando que las personas debiesen dormir en el piso hasta la audiencia de control de detención. Además, una de las personas entrevistadas relata haber sufrido golpes y malos tratos por parte de los funcionarios que lo detuvieron, quienes lo golpearon durante el traslado, antes de llegar a la unidad.

En Curicó, las personas detenidas señalan que tanto el proceso de aprehensión como los traslados al establecimiento de salud para la constatación de lesiones se realizó de forma expedita y tranquila. Sin embargo, agregan que el funcionario que les puso las esposas las ajustó de forma tal que les provocó dolor en el sector de las muñecas.

Por otro lado, en Cauquenes las dos personas que se encontraban detenidas habían sido detenidas en el contexto de una riña, presentando lesiones que fueron tratadas por el personal de salud al momento de la constatación de lesiones. Una de ellas se encontraba bajo la influencia del alcohol al momento de la aprehensión. Ambas señalan que el trato de los funcionarios aprehensores fue adecuado, quienes al verificar la situación en las que se encontraban, al encontrarse uno de ellos con una herida sangrante en el cuero cabelludo, procedieron a trasladarlos a un recinto asistencial para que le realizaran una sutura.

### **Gestión del personal**

En esta dimensión se analizan las condiciones en que el personal policial desempeña funciones de custodia, incluyendo la organización de turnos, la carga laboral, la disponibilidad de recursos

humanos, y los niveles de formación y capacitación en materias vinculadas a derechos humanos y custodia policial.

### **Dotación de personal**

En Talca la unidad cuenta con una dotación total de cerca de 180 funcionarios. De ellos, existe un número reducido que se mantiene con licencias médicas, sin embargo, en la mayoría de los casos éstas son de corta duración.

En Curicó la unidad cuenta con una dotación de aproximadamente 200 funcionarios, incluyendo a los destacamentos. De ellos, aproximadamente mantienen una tasa de cerca del 30% con licencias médicas de diferente duración.

La situación en Cauquenes resulta más preocupante al tomarse conocimiento de que, del total de personal del que dispone la unidad, la cual al momento de la visita representaba un total de 83 funcionarias y funcionarios, se informó que en ese momento había 18 personas con licencias médicas de diferente duración, lo que repercutía directamente en las cargas de trabajo. Esta situación repercute directamente en los servicios, donde la falta de personal debe ser suplida con los mismos funcionarios, quienes en ocasiones deben desempeñar más de una función.

*"Qué pasa, que, si mañana no tenemos interno, que el que se ve el armamento, el que entrega el cargo a los funcionarios durante todo el día, no hay. ¿Por qué? Porque o no hay algún funcionario que pueda cubrir el cargo porque faltó otro, entonces, qué es lo que pasa con eso, yo tengo que cubrir ese servicio (..) estoy cumpliendo tres servicios en uno (..) Y mañana qué es lo que pasa, que tengo que estar haciendo tres servicios en uno, y más encima tengo una ronda afuera donde me van a traer labor, donde voy a tener que ingresar por lo menos unas 20, 30 boletas. Y eso, ingresarlo en un sistema, ver que no me equivoque nada, porque si yo me equivoco, la responsabilidad es mía y la sanción es para mí"*

### **Sistema de turnos**

En Talca, si bien se intenta sostener turnos de 8 horas para el personal que realiza labores de población, deben complementar con turnos de doce horas durante los fines de semana, para alcanzar a cubrir la totalidad de los servicios. En la guardia no ha sido posible mantener turnos de ocho horas por falta de personal, por lo que al momento de la visita se mantenían turnos de doce horas. Tampoco es posible garantizar que los funcionarios dispongan de al menos un fin de semana al mes para estar con sus familias.

La unidad de Curicó mantiene turnos de 8 horas para el personal que se desempeña en población y 12 horas para quienes realizan servicios de guardia. Si bien en algún momento se intentó implementar un sistema de turnos de 8 horas para todo el personal, los mismos funcionarios prefirieron volver al sistema anterior, mientras se les garantizara a lo menos un fin de semana libre al mes.

En Cauquenes, tanto el personal de la guardia y como funcionarios que se desempeñaban realizando servicios de población, dieron cuenta de que ambos servicios mantenían turnos de 12 horas diarias, debiendo incluso permanecer por más tiempo cuando algún procedimiento se

alargaba. Producto de lo anterior, algunos relatos daban cuenta de la dificultad que eso generaba para compatibilizar las labores del servicio con la vida familiar, lo que repercutía negativamente en la calidad de vida de los funcionarios.

*"O sea, imagínese, llevo tres días entrando a las 08:00 de la mañana, saliendo a las 20:00 de la tarde y salgo a puro ducharme y dormir y el otro día levantarme temprano de nuevo, y llevo tres días así. Entonces, dónde está mi momento con mi familia, dónde está mi momento para ir al supermercado, para salir a correr. Nada porque el cansancio, el hecho de andar con peso todo el día, agota, agota estar, el puro cinturón son cinco kilos, el chaleco son tres kilos más".*

### **Clima laboral**

En Talca, funcionarios señalan que existe un buen ambiente laboral entre el personal, quienes mantienen una relación de compañerismo y camaradería, celebrando juntos festividades como las Navidades o las fiestas patrias.

Asimismo, en Curicó los funcionarios también destacan positivamente el ambiente, señalando que existen buenas relaciones entre los colegas y también entre el personal y el mando de la unidad.

Pese a las dificultades derivadas de la falta de personal y la alta carga de trabajo de los funcionarios, en la unidad de Cauquenes, los funcionarios señalan que existen un buen clima laboral entre el equipo. Las circunstancias adversas han generado cohesión grupal, lo que permite mantener buenas relaciones entre los funcionarios. Sin perjuicio de aquello, se reconoce cierta distancia con el mando de la unidad, el cual no ha sido capaz de resolver los problemas ocasionados en la organización de los servicios. Esta situación provoca malestar en los funcionarios, quienes manifiestan su frustración ante la falta de medidas para hacer frente a la sobrecarga laboral.

### **Acceso a apoyo en materia de salud mental**

En Talca, los funcionarios señalan que a la salida de la Comisaría hay un CESFAM donde se puede acudir para solicitar una hora con psicólogos o psiquiatras. Sin perjuicio de aquello, la evaluación que realiza el personal de ese centro asistencial es regular, debido a que cuando se requiere un apoyo mayor, es necesario acudir a personal médico que se ubica en Santiago.

En Curicó señalan que no mantienen apoyo institucional para sobrellevar la carga del trabajo, generándose un desgaste emocional producto de los conflictos y problemas que deben enfrentar a diario.

En Cauquenes, el personal señala que uno de los puntos críticos es la falta de apoyo en materia de salud mental. La alta demanda laboral, sumado a los prejuicios respecto a quienes acuden a estas instancias opera como un elemento disuasivo para pedir ayuda. Ante ello, algunos funcionarios señalan que sería ideal poder contar con un psicólogo disponible en la unidad.

*"Muchas veces el espacio no acepta estar pidiendo permiso para retirarse antes de un servicio para ir al psicólogo. No siempre va a ser muy bien acogido por el jefe. Hay jefes a los que sí les interesa la salud mental, pero hay otros jefes que no, lamentablemente es un tema que queda a criterio" y cree que sería bastante querido. Además, ayudaría a eliminar el estigma existente sobre pedir ayuda"*

### **Formación del personal**

Las diferentes unidades dan cuenta de que se realizan constantemente diversas capacitaciones en materia de derechos humanos por parte del encargado de la sección regional. En estas instancias, se abordan diferentes temáticas, integrando contenidos teóricos y formación práctica. Dentro de las temáticas abordadas, se señalan: el uso de la fuerza, técnicas de reducción y conducción de personas detenidas, procedimiento de revisión de vestimentas y el trato a personas pertenecientes a grupos de especial protección.

En Cauquenes se agrega que hace algunos días habían recibido una capacitación en materia de primeros auxilios por parte de personal médico de Linares, la que tuvo muy buena recepción por parte de los funcionarios.

## **VII. Análisis CPT: Principales brechas identificadas**

El análisis de los hallazgos constatados durante la visita se realiza a la luz de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Chile en materia de prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como de los estándares aplicables a la custodia policial. En particular, el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos consagra la prohibición de la tortura, mientras que su artículo 10 establece que toda persona privada de libertad debe ser tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. Asimismo, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) desarrollan exigencias específicas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, seguridad y acceso a servicios básicos durante la privación de libertad. Sobre la base de estos estándares, se identifican las principales brechas observadas entre las condiciones constatadas en terreno y las obligaciones normativas vigentes, desde una perspectiva estrictamente preventiva.

A partir de lo observado en las comisarías visitadas, se identifican brechas entre las condiciones constatadas en terreno y los estándares antes señalados, particularmente en aquellas unidades cuya infraestructura corresponde a edificaciones antiguas o no diseñadas originalmente para funciones de custodia prolongada. Asimismo, el análisis incorpora las obligaciones preventivas asumidas por el Estado de Chile y las directrices formuladas por los órganos internacionales especializados en la materia.

### **Condiciones materiales y habitabilidad**

El estándar internacional aplicable establece que las personas privadas de libertad deben permanecer en condiciones compatibles con el respeto de su dignidad humana, incluyendo

requisitos básicos de habitabilidad, higiene, ventilación, iluminación y acceso a instalaciones sanitarias adecuadas.

Las condiciones materiales y de habitabilidad en contextos de custodia policial deben ajustarse a los estándares internacionales que garantizan un trato humano y respetuoso de la dignidad de las personas privadas de libertad, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

En la 3ª Comisaría de Talca, el edificio presenta características propias de una construcción patrimonial antigua. Al momento de la visita se observaron deficiencias asociadas a la ausencia de aislación térmica, presencia de humedad, filtraciones de agua y condensación en muros y superficies. Asimismo, se constató que las limitaciones en el suministro eléctrico restringían el uso de sistemas de calefacción. Durante la visita se observó la permanencia simultánea de hasta cinco personas detenidas en una misma celda, lo que reducía el espacio disponible para el descanso.

En la 1ª Comisaría de Curicó, el baño destinado a personas detenidas presentaba filtraciones, presencia de hongos, ausencia de puerta y un lavabo sin conexión a agua potable. La unidad contaba con un único servicio sanitario para personas detenidas, lo que impedía la segregación por sexo. En el sector de calabozos se observaron elementos estructurales expuestos en las ventanas.

En la 4ª Comisaría de Cauquenes, las dependencias destinadas a la custodia corresponden a una infraestructura recientemente remodelada. Al momento de la visita se constató la presencia de iluminación natural, ventilación mediante ventanas exteriores, sistemas de protección contra incendios y señalética de evacuación, así como condiciones generales de orden y limpieza en el sector de calabozos.

### Salvuardas procedimentales

El marco normativo específico aplicable a las salvuardas procedimentales reconoce una serie de garantías destinadas a proteger a las personas desde el inicio de la detención. En particular, el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece el derecho de toda persona detenida a ser informada, en el momento de la detención, de las razones que la motivan. Asimismo, el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión reconoce, en su Principio 16, el derecho a comunicarse con familiares u otras personas de confianza, y en su Principio 24, el derecho a ser examinada por personal médico, como salvuardas esenciales durante las primeras horas de la privación de libertad.

En Talca, testimonios revelaron falta de información clara a familiares sobre estado y destino de personas detenidas. Esta situación genera incertidumbre en los usuarios, pudiendo tener un impacto negativo en su disposición hacia el personal.

Los tiempos de espera para atención médica varían entre una y tres horas. Testimonios refieren exámenes superficiales, ocasionalmente con persona esposada. El Protocolo de Estambul establece en su párrafo 65 que el examen debe realizarse en condiciones de confidencialidad y por personal independiente.

### Acceso a salud

En materia de acceso a la salud durante la custodia policial, los estándares internacionales establecen la obligación de asegurar atención médica oportuna y adecuada a las personas privadas de libertad. Las Reglas Nelson Mandela disponen que toda persona detenida debe tener acceso a servicios de salud sin discriminación, mientras que el Protocolo de Estambul fija criterios para la realización de exámenes médicos independientes, confidenciales y técnicamente adecuados, particularmente cuando existen alegaciones o indicios de malos tratos.

Solo Talca mantiene botiquín básico en guardia. Curicó y Cauquenes carecen completamente de implementos para emergencias. El personal manifestó conocer protocolos generales pero la ausencia de insumos y capacitación certificada compromete capacidad de respuesta ante emergencias críticas.

### Trato a las personas detenidas

El artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prohíbe la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El artículo 2 de la Convención contra la Tortura (CAT) establece que todo Estado tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción. Asimismo, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), en particular su regla número 1, dispone que todos los reclusos deberán ser tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos, estableciendo que ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Complementariamente, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego establecen en su Principio 4 que los funcionarios utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos.

Testimonios en Talca refirieron golpes durante traslado antes de llegar a la unidad, los cuales presuntamente habrían sido proferidos por el personal encargado de su aprehensión y traslado. Testimonios sobre esposas ajustadas causando dolor se registraron en Curicó.

### Condiciones laborales y gestión del personal

El trato dispensado a las personas privadas de libertad y las condiciones laborales en que el personal policial desempeña funciones de custodia se encuentran estrechamente vinculados desde una perspectiva preventiva. Los estándares internacionales establecen que las personas detenidas deben ser tratadas con respeto a su dignidad y sin discriminación, y reconocen que condiciones laborales inadecuadas —tales como sobrecarga de turnos, déficit de dotación o insuficiente capacitación— pueden incidir negativamente en la calidad del trato y en la adecuada

gestión de la custodia. En este sentido, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), en particular sus Reglas 75 y 76, disponen que el personal encargado de la custodia debe contar con formación inicial y continua, condiciones de servicio apropiadas y apoyo institucional suficiente para el desempeño de sus funciones, como componente relevante para la prevención de malos tratos.

En Cauquenes, la tasa de licencias médicas cercana al 22% genera sobrecarga laboral. Testimonios refieren funcionarios cumpliendo tres servicios simultáneos y turnos extendidos más allá de doce horas. La ausencia de apoyo en salud mental dificulta procesar situaciones complejas.

Las comisarías realizan capacitaciones periódicas en derechos humanos. La capacitación en primeros auxilios requiere certificación periódica.

## VIII. Recomendaciones

Las recomendaciones que se formulan a continuación se fundan en las observaciones efectuadas durante las visitas a las unidades policiales y se enmarcan en el mandato preventivo del Comité para la Prevención de la Tortura. Estas orientaciones tienen por objeto contribuir al fortalecimiento de las condiciones de custodia policial y a la reducción de factores de riesgo asociados a la ocurrencia de malos tratos o tortura, mediante la adopción de medidas de mejora por parte de las autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

### **A la VII Zona de Carabineros del Maule**

1. Se sugiere diseñar e implementar un programa obligatorio de capacitación en primeros auxilios para personal que se desempeña en labores de en guardia y población, con certificación y recertificación periódica. Entre los contenidos mínimos, se propone: reanimación cardiopulmonar, manejo de obstrucción de vía aérea, control de hemorragias, manejo inicial de trauma, reconocimiento de signos de emergencia médica y coordinación con servicios de emergencia.
2. Se recomienda informar, difundir y sensibilizar al personal sobre el protocolo institucional de actuación ante emergencias médicas de personas detenidas, el cual debiera incluir: flujograma de decisiones, criterios objetivos para solicitar atención externa, pasos para estabilización inicial, mecanismos de coordinación con SAMU y sistema de registro obligatorio de incidentes.
3. Se insta a fortalecer una política las capacitaciones en derechos humanos incorporando análisis de casos concretos, simulaciones, ejercicios prácticos y módulos específicos sobre salvaguardas contra tortura.
4. Se sugiere establecer una política de gestión de turnos que incluya: estándares de duración de las jornadas, garantía de descanso suficiente, mecanismos de redistribución cuando existan altos niveles de licencias médicas y protocolos para el reemplazo oportuno del personal.

5. Se recomienda evaluar la posibilidad de implementar un programa de salud mental para personal que incluya: atención psicológica accesible y confidencial, protocolos de derivación para situaciones de crisis, capacitación a mandos en detección temprana de desgaste emocional y sensibilización institucional.
6. Se recomienda gestionar con los servicios de salud de la región convenios o protocolos que permitan darle una atención prioritaria a las personas bajo custodia para agilizar el procedimiento de constatación de lesiones.
7. Se insta a desarrollar un diagnóstico actualizado de necesidades de dotación en cada unidad, identificando brechas críticas y sus eventuales impactos en la prestación del servicio de custodia policial.

#### **A las Prefecturas de Talca, Curicó y Linares**

8. Se sugiere instruir a todas las unidades bajo dependencia respecto de la obligación de garantizar vigilancia ininterrumpida del sector de calabozos mediante observación directa permanente o videovigilancia operativa con monitoreo activo.
9. Se recomienda a establecer un sistema de verificación periódica del funcionamiento de los sistemas de videovigilancia que permita detectar oportunamente fallas técnicas y su continuidad operativa
10. Se insta a implementar mecanismos de supervisión activa de condiciones materiales de los calabozos mediante visitas no anunciadas a las unidades bajo su dependencia, con registro de observaciones y seguimiento de medidas correctivas.

#### **A la Comisaría de Talca**

11. Se insta a reparar a la brevedad las filtraciones de agua y goteras en la techumbre del establecimiento.
12. Se recomienda priorizar la renovación y mantención del sistema de suministro eléctrico de la unidad, de forma que se asegure la continuidad de los servicios sin interrupciones o cortes de luz por sobrecarga.
13. Se recomienda reforzar las rutinas de aseo y limpieza del sector de calabozos, asegurando su ejecución permanente.
14. Se recomienda mejorar las condiciones de ventilación del sector de calabozos evaluando la instalación de sistemas de extracción de aire adecuados.
15. Se sugiere evaluar la incorporación de sistemas de control térmico que permitan calefaccionar los espacios durante el invierno y regular la temperatura en períodos estivales.
16. Se recomienda reparar y mantener en adecuado estado los artefactos sanitarios disponibles para personas detenidas, incluyendo el asiento de la taza del baño.
17. Se insta a mantener de forma permanente artículos básicos de higiene en los baños destinados a personas detenidas, tales como papel higiénico, jabón y toallas higiénicas.

18. Se recomienda sensibilizar al personal de guardia sobre la importancia de atender los requerimientos y consultas de las personas detenidas y de sus familiares, entregando información clara y adecuada respecto de los procedimientos aplicables

#### **A la Comisaría de Curicó**

19. Se sugiere evaluar, en coordinación con la Prefectura respectiva, alternativas para ampliar capacidad de custodia de la unidad o formalizar protocolos de traslado a otras dependencias cuando se supere la capacidad disponible
20. Se recomienda eliminar elementos estructurales que puedan generar riesgos al interior de las celdas, tales como canaletas u otros espacios susceptibles de uso indebido.
21. Se insta a cubrir los barrotes de las ventanas mediante rejillas o mallas de seguridad, de modo de reducir riesgos sin afectar la ventilación ni la iluminación natural.
22. Se recomienda mejorar las condiciones de ventilación del sector de calabozos, evaluando la instalación de sistemas de extracción de aire.
23. Se insta a reparar de forma prioritaria las instalaciones sanitarias destinadas a personas detenidas, asegurando el suministro permanente de agua potable.
24. Se requiere instalar una puerta de resguardo parcial (3/4) en el baño destinado a personas detenidas, que permita garantizar condiciones mínimas de la privacidad sin comprometer la seguridad.
25. Se sugiere revisar y corregir filtraciones de agua en el sector sanitario destinado a personas detenidas.
26. Se recomienda reforzar en el personal de la guardia la importancia del mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y limpieza, especialmente en calabozos y baños.
27. Se recomienda contar permanentemente con un botiquín de primeros auxilios operativo en el sector de la guardia, con insumos básicos para la atención de emergencias, conforme a estándares de primeros auxilios.
28. Se sugiere instalar señalética visible en los diferentes espacios de la unidad que orienten sobre las vías de evacuación y procedimientos básicos ante emergencias.

#### **A la Comisaría de Cauquenes**

29. Se insta a reparar la cámara de videovigilancia correspondiente al cuarto calabozo de la unidad, a fin de restablecer la vigilancia continua del sector.
30. Se recomienda asegurar la disponibilidad permanente de un botiquín de primeros auxilios operativo en el sector de guardia.
31. Se sugiere sensibilizar al personal de población respecto del respeto de los estándares aplicables durante la constatación de lesiones, poniendo especial énfasis en el resguardo de la confidencialidad y en la realización del procedimiento en condiciones dignas.

32. Se recomienda mantener de manera permanente artículos básicos de higiene en los baños destinados a personas detenidas, tales como papel higiénico, jabón y toallas higiénicas.
33. Se sugiere informar a la Prefectura respectiva sobre la necesidad de revisar la dotación de personal disponible en la unidad.
34. Se sugiere elaborar un plan de trabajo orientado a evaluar la distribución de cargas laborales, promoviendo progresivamente la implementación de turnos de ocho horas para el personal de población y de guardia.
35. Se recomienda realizar un seguimiento periódico de las necesidades de salud mental del personal, facilitando el acceso a apoyo psicosocial cuando sea requerido, con resguardo de la confidencialidad.

## IX. Seguimiento de recomendaciones

A partir de los principales hallazgos de la visita y las recomendaciones formuladas, el Comité para la Prevención de la Tortura solicita a las unidades a revisar en detalle el contenido del informe, y en caso de estimarlo pertinente, remitir observaciones, comentarios o descargos fundados dentro de un plazo máximo de 20 días cuando consideren que alguna información que no resulte certera o que no refleje adecuadamente la realidad de la unidad, circunstancia que podría explicarse atendiendo el tiempo transcurrido entre la visita y el informe podría comprenderse.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones ya implementadas o aquellas que se adopten para dar cumplimiento a las recomendaciones podrán ser informadas en las instancias de seguimiento que el Comité desarrollará con posterioridad al envío de este informe. Para estos efectos, el CPT remitirá una matriz de sistematización de las recomendaciones, a partir de la cual la Zona, en coordinación con las Prefecturas y Comisaría respectivas, deberá presentar un plan de trabajo con medidas y plazos de corto, mediano y largo plazo. Esta metodología contempla reuniones periódicas destinadas a la presentación de hallazgos, revisión de los planes de trabajo y monitoreo de avances, con participación de los mandos pertinentes, y tiene por finalidad reducir las brechas identificadas y avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de los estándares internacionales aplicables a la custodia policial, mediante un acompañamiento técnico permanente.